

**TÍTULO MÚLTIPLE****CERTIFICADOS BURSÁTILES DE INDEMNIZACIÓN CARRETERA SEGREGABLES  
CBIC 009 (331124)**

Por un monto total de  
**6,000'000,000**  
(seis mil millones)  
de Unidades de Inversión (UDIS)

Títulos de crédito al portador emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936 "Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas" (FARAC), quien se obliga a pagar incondicionalmente en los términos del presente título y de conformidad con los artículos 14 bis 7, 14 bis 8 y 15 de la Ley del Mercado de Valores:

<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	31 de diciembre de 2003.
<b>INSTRUMENTO:</b>	Certificado Bursátil de Indemnización Carretera Segregable Avalado por el Gobierno Federal.
<b>VALOR NOMINAL:</b>	100 (cien) Unidades de Inversión cada Certificado de Indemnización Carretera Segregable.
<b>TÍTULOS EMITIDOS:</b>	60'000,000 (sesenta millones) de Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera.
<b>MONTO DE LA EMISIÓN:</b>	6,000'000,000 (seis mil millones) de Unidades de Inversión.
<b>TASA DE INTERÉS:</b>	A partir de su fecha de emisión y en tanto no sean amortizados, los CBICS pagarán una tasa de interés del 4.00% (cuatro punto cero por ciento) anual aplicada sobre el valor nominal del título en la fecha de pago de intereses de cada cupón.
<b>PAGO DE INTERESES:</b>	<p>El primer cupón será irregular y comprenderá 183 días pagaderos el 01 de julio del 2004, mientras que los restantes 59 cupones pagarán intereses cada 182 días.</p> <p>En caso de que un día de pago de intereses o del principal fuese inhábil, dichos pagos se harán en el día hábil inmediato anterior y el número de días del período subsiguiente se ajustará en consecuencia.</p> <p>Los cupones adheridos al presente título, podrán ser negociados por separado tal y como lo establece la Ley del Mercado de Valores en su artículo 14 bis 7.</p>

**CÁLCULO DE INTERESES:**

El interés se calculará multiplicando el valor nominal del título por la tasa de interés aplicable y por el número de días efectivamente transcurridos durante el período de intereses correspondiente y dividiendo el resultado así obtenido entre treinta y seis mil.

Para determinar el monto de los intereses pagaderos en cada pago de cupón de los CBICS se utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{4.00 \times N}{36,000} \right) \times UDI$$

En donde:

I = Interés del período.

VN = Valor Nominal del título.

N = Número de días efectivamente transcurridos de cada período.

UDI = Valor de la UDI vigente el día en que se realice el pago de intereses.

Los intereses deberán pagarse en moneda nacional, la conversión se realizará al valor de la UDI vigente en el día que se hagan las liquidaciones correspondientes.

**CUPONES SEGREGABLES:**

Podrán negociarse por separado del principal todos los cupones.

**RECONSTITUCIÓN:**

Podrán integrarse los cupones y el principal nuevamente en un solo título-valor tal y como fue emitido originalmente excepto por los periodos de intereses ya vencidos y pagados.

**PLAZO:**

10,921 (diez mil novecientos veintiun) días.

**FECHA DE VENCIMIENTO:**

24 de noviembre de 2033.

**AMORTIZACIÓN:**

En una sola exhibición a su vencimiento. En virtud de que estos Certificados Bursátiles podrán ser segregados, no podrán ser amortizados anticipadamente.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:**

Los intereses y el principal deberán pagarse en moneda nacional, la conversión se realizará al valor de la UDI vigente en el día que se hagan las liquidaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma

y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado el primero de abril de 1995 en el Diario Oficial de la Federación.

El principal e intereses serán pagados vía electrónica en el domicilio de la S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicada en Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., contra la entrega de las constancias que expida el INDEVAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley del Mercado de Valores.

**DEPOSITARIO:**

El presente Título Múltiple denominado en FIDIS, se mantendrá depositado en administración en el S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en los términos dispuestos por los artículos 57, 68 y 74 de la Ley del Mercado de Valores.

**TENEDORES:**

Podrán ser adquiridos por cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito.

**GARANTÍA:**

El presente título se encuentra avalado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**FIN DEL FIDEICOMISO:**

Coadyuvar en la instrumentación de los aspectos operativos y financieros del rescate de las concesiones de los caminos y puentes a que se refiere el Decreto Presidencial.

**DESTINO DE LOS RECURSOS:**

Cumplir con los fines del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas.

**REPRESENTANTE COMÚN:**

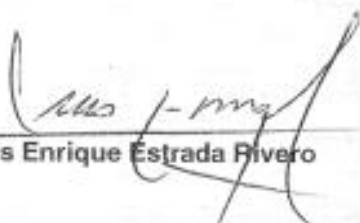
Para representar al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera se ha designado a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, quien acepta el cargo y se obliga al fiel desempeño de sus funciones como Representante Común conforme a lo establecido en los artículos 7, 14 y 14 bis en la parte conducente de la Ley del Mercado de Valores, como consta mediante firma de su legítimo apoderado en el presente título.

Este certificado está debidamente inscrito en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0182-4.15-2003-008 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este certificado es suscrito por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como fiduciario del Fideicomiso No. 1936, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 31 días del mes de diciembre de 2003.

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE INDEMNIZACIÓN CARRETERA SEGREGABLES  
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO**

**Delegados Fiduciarios**



Luis Enrique Estrada Rivero



Luis Tourcott Ríos

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO No. 1936 "FIDEICOMISO DE APOYO PARA EL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS" (FARAC)**

**Director de Negocios de Infraestructura**

**Subdirector de Planeación Operación Técnica y Desarrollo**



Fernando Rodrigo de Olloqui González



Jorge Mejía Jirón

**POR AVAL**

**EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Tesorera de la Federación**

**Titular de la Unidad de Crédito Público**



Claudia Bazúa Witte



Andrés Conesa Labastida

FIRMADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2003  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO 11 FRACCIONES XVII Y XXIV DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP.

<p align="center"><b>CUPÓN 14</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>23 de Diciembre de 2010</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p align="center"><b>CUPÓN 15</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>23 de Junio de 2011</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>
<p align="center"><b>CUPÓN 16</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>22 de Diciembre de 2011</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p align="center"><b>CUPÓN 17</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>21 de Junio de 2012</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>
<p align="center"><b>CUPÓN 19</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>20 de Junio de 2013</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p align="center"><b>CUPÓN 20</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>19 de Diciembre de 2013</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>
<p align="center"><b>CUPÓN 22</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>18 de Diciembre de 2014</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p align="center"><b>CUPÓN 23</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>18 de Junio de 2015</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>
<p align="center"><b>CUPÓN 25</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>16 de Junio de 2016</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p align="center"><b>CUPÓN 26</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>15 de Diciembre de 2016</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>
<p align="center"><b>CUPÓN 18</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>20 de Diciembre de 2012</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p align="center"><b>CUPÓN 21</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>19 de Junio de 2014</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>
<p align="center"><b>CUPÓN 24</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>17 de Diciembre de 2015</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p align="center"><b>CUPÓN 27</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>15 de Junio de 2017</b>.</p> <p align="center"><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>



<p><b>CUPÓN 55</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>29 de Mayo de 2031</b>.</p> <p><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p><b>CUPÓN 56</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>27 de Noviembre de 2031</b>.</p> <p><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p><b>CUPÓN 57</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>27 de Mayo de 2032</b>.</p> <p><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>
<p><b>CUPÓN 58</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>25 de Noviembre de 2032</b>.</p> <p><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p><b>CUPÓN 59</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>26 de Mayo de 2033</b>.</p> <p><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>	<p><b>CUPÓN 60</b></p> <p>El presente cupón ampara el pago de intereses de la emisión de Certificados Bursátiles <b>CBIC 009 (331124)</b>, mismo que será pagado el día <b>24 de Noviembre de 2033</b>.</p> <p><b>Podrá ser negociado por separado.</b></p>